



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-46150830- -APN-SGTYC#INCAA Llamado concurso INCAA IMPULSA 2026

VISTO el EX-2026-46150830- -APN-SGTYC#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002 y N° 202 de fecha 28 de febrero de 2024, la Resolución INCAA N° 453 de fecha 30 de julio de 2024 y la Disposición de la Gerencia General INCAA N° 216 de fecha 10 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y modificatorias, tiene como objetivos fundamentales el fomento y la regulación de la actividad cinematográfica en el territorio nacional.

Que dentro de las medidas de fomento previstas por la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, se encuentra la facultad del presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES de auspiciar concursos y otorgar premios.

Que la Resolución INCAA N° 453/2024 se aprobó los Lineamientos Generales de Concursos y Premios, con el cual el INCAA establece las bases para la realización de concursos destinados a promover la cultural en todo el país, con el fin de premiar no solo la excelencia en la producción audiovisual, sino también contribuir al crecimiento sostenido de la industria.

Que mediante Disposición INCAA N° 216/2025 se registró un convenio entre el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES y MÁLAGA PROCULTURA (CONVE-2025-135353203-APN-INCAA#SC), con el propósito de promover y difundir la producción audiovisual de la República Argentina, haciendo especial énfasis en la identificación de talentos y en la aplicación de nuevas tecnologías en la creación y difusión de contenidos audiovisuales.

Que el concurso "INCAA IMPULSA 2026" se diseñó con el objetivo de identificar y acompañar a jóvenes creadores audiovisuales emergentes, mediante una instancia formativa y competitiva compuesta por desafíos creativos y participativos.

Que resulta necesario convocar a creadores argentinos a participar en el concurso "INCAA IMPULSA 2026", con el fin de impulsar el desarrollo de sus trayectorias profesionales y fomentar el espíritu emprendedor en la industria creativa, promoviendo la exploración de nuevas formas de producción y generación de contenidos.

Que la SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN, la GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, la GERENCIA GENERAL, y la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES han tomado la intervención que les compete.

Que las atribuciones y competencias para la emisión de este acto se encuentran previstas en la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y modificatorias y en los Decretos N° 1536/2002 y N° 202/2024.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE

CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación del "CONCURSO INCAA IMPULSA 2026".

ARTICULO 2º.- Llamar a CREADORES argentinos mayores de 18 años y hasta 35 años inclusive, a presentarse al concurso "INCAA IMPULSA 2026" y aprobar las BASES Y CONDICIONES que obran como Anexo I según IF-2026-47087440-APN-SGP#INCAA, que a todos los efectos, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer como plazo de presentación desde las 00 horas del día 20 de mayo del 2026 hasta las 14 horas del día 06 de julio del 2026, como fechas de apertura y cierre respectivamente, para las presentaciones del llamado a Concurso.

ARTÍCULO 4º.- Determinar que la participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación de todo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la partida del ejercicio financiero correspondiente, sujeto a disponibilidad presupuestaria del Organismo.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

